

CIRCULAR 6 DE 2019

(enero 17)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: JEFES MISIONES EN EL EXTERIOR

CANCELLERIA INTERNA

DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

ASUNTO: Proceso de Evaluación Carrera Diplomática

Respetados Embajadores, Cónsules, Directores, Coordinadores y funcionarios pertenecientes a la carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Teniendo en cuenta la importancia que tiene el proceso de evaluación del desempeño laboral de los funcionarios inscritos en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, la Secretaría General en coordinación con la Dirección de Talento Humano se permite dar a conocer los siguientes lineamientos para llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño.

- PROCESO DE EVALUACIÓN FUNCIONARIOS DE CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

De acuerdo con lo establecido en el literal c del artículo 1° de la Resolución 5948 de 2000 y el artículo 32 del Decreto Ley 274 de 2000, el proceso de evaluación de servicios de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular se realiza considerando los siguientes parámetros:

- La evaluación debe ser realizada cada año por el Jefe inmediato del funcionario dentro del primer bimestre, esto es, a más tardar el 28 de febrero de 2019.
- Cuando se presenta novedad de cambio de jefe por un lapso superior de 30 días, el funcionario debe ser evaluado por cada uno de ellos, por el tiempo durante el cual haya estado bajo su cargo.
- El total de evaluaciones serán ponderadas en proporción al tiempo de servicio.
- La calificación definitiva será el resultado de la ponderación
- Una vez emitida la ponderación, el jefe inmediato programará una entrevista en la cual comentará las evaluaciones y calificación definitiva al funcionario dentro del primer bimestre, esto es, a más tardar 28 de febrero de 2019.
- Finalizada la entrevista, se realizará el proceso de notificación de la calificación, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.
- Los formatos de evaluación, ponderación y notificación deben enviarse a la Dirección de Talento Humano dentro de los plazos estipulados, debidamente diligenciados y firmados para validación de información.

Así mismo, les recordamos que están exentos de proceso de evaluación anual los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular escalafonados en la categoría de Embajador.

Para el proceso de evaluación se encuentran disponibles en el sistema maestro, los formatos GH-FO-09 “evaluación con personal a cargo” y GH-FO-10 “evaluación sin personal a cargo”, los cuales deben ser descargados, diligenciados y entregados cada vez que se presente novedad de ubicación, traslado o alternación, cambio de Jefe inmediato, encargos de funciones y de negocios, disponibilidad, Comisión de estudio, licencias, y demás que afecten el proceso de evaluación anual.

Una vez diligenciados y firmados enviarlos por correo a la Dirección de Talento Humano o por correo a la dirección ana.jaime@cancilleria.gov.co o juan.ahumada@cancillera.go.co para proceder con las consolidaciones a que haya lugar.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

